

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos111.000	Gastos de personal107.500
Impuestos indirectos12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios137.800
Tasas y otros ingresos65.200	Gastos financieros200
Transferencias corrientes138.600	Transferencias corrientes18.500
Ingresos patrimoniales36.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales100.000
Transferencias de capital16.500	Transferencias de capital16.000
TOTAL INGRESOS380.000	TOTAL GASTOS380.000

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionario:*

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

b) *Personal laboral fijo:*

Auxiliar

Alguacil

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 29 de diciembre de 2020.– El Alcalde, (Ilegible).

2475

BOPSO-147-30122020